

RUT. N° 77.212.020-6
PANADERIA LOS VIDALES LTDA.
DEROGACION RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

=====

SAN ANTONIO, 12/05/2016

RES. EX. 77316057918/

VISTOS:

La solicitud presentada el 25/04/2016, por Don GUILLERMO VIDAL DEVIA, R.U.T. 8.323.321-4, en Representación de PANADERIA LOS VIDALES LIMITADA. RUT: 77.212.020-6, con domicilio para estos efectos en Av. ISIDORO DUBOURNAIS N° 153 Comuna EL QUISCO, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 77313013809 de 08/01/2013, de la V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO, UNIDAD DE SAN ANTONIO que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
UNIWELL	LX5700	A108A2583	157511	01
UNIWELL	LX5700	A108A2522	157512	02

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

DEJASE SIN EFECTO, la resolución N°77313013809 de fecha 08.01.2013, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señalada en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DIAZ
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO